

MENDOZA, -8 MAY 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 5480/16 en el que consta la adscripción solicitada por la alumna María Victoria SIMONCINI a la cátedra "Técnicas de Producción de la Imagen" en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que la alumna María Victoria SIMONCINI no ha dado cumplimiento con las exigencias establecidas por la ordenanza N° 9/09-C.D., según lo informado por el Profesor Titular.

La opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desaprobar la adscripción realizada por la alumna María Victoria SIMONCINI (Registro N° 25.212 – D.N.I. N° 38.475.971) a la cátedra "*Técnicas de Producción de la Imagen*" de las Carreras de Diseño, durante el ciclo lectivo 2016, autorizada por resolución N° 203/16-F.A.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº	26	2
---------------	----	---

pg

Téc. Univ. MARTANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA PTOT: ARTURO EDUTADO TASCHERET

CARLOS BRAJAK DECANO